

QUILMES, 18 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 827-0798/12, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08, N° 531/09, Resolución (R) N° 730/12, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes"

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que conforme el Régimen para el Personal Administrativo de Planta Transitoria aprobado por Resolución (CS) N° 531/09, las designaciones se realizarán en la planta transitoria observando el proceso de evaluaciones previstas en el mismo.

Que la Secretaría General ha solicitado la cobertura de un cargo para el puesto de programador junior, categoría 5, agrupamiento técnico, dependiente de la Dirección de Sistemas Informáticos, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que se ha convocado a la cobertura del mencionado cargo mediante Resolución (R) N° 730/12, no habiéndose recibido postulaciones al mismo.

Que en tal sentido el jurado ha elevado un acta, la cual consta a fs. 16, declarando desierto el concurso en trámite.



Que por lo expuesto corresponde efectuar la convocatoria bajo modalidad abierta.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose en el Dictamen N° 693/12, glosado a fs. 22 y 23.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud d las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar desierto el concurso en trámite bajo la modalidad cerrada.

ARTICULO 2°: Convocar a concurso, de carácter abierto, para cubrir el cargo de programador junior, categoría 5, agrupamiento técnico, dependiente de la Dirección de Sistemas Informáticos, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, Secretaría General de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTICULO 3°: Todas las designaciones se efectuarán en la planta transitoria conforme lo establecido en el régimen aprobado a tales efectos mediante Resolución (CS) N° 531/09.

ARTÍCULO 4°: Se convoca a la/s Asociación/es Gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00968



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

**Concurso para el puesto de Programador Junior**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Programador Junior

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Secretaría General, Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, Dirección de Sistemas de Información.

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 5, Agrupamiento Técnico, del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto (PEN) N° 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco (35) horas semanales. 7 horas diarias en horario a convenir

**REMUNERACIÓN BRUTA:** PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 10/100 (\$6.852,10)

**CLASE DE CONCURSO:** abierto.

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** 1

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

**2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

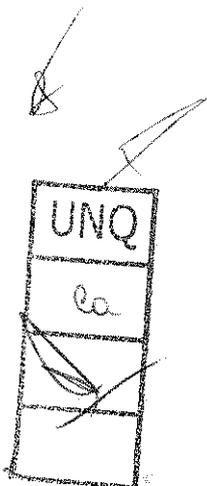
Santiago Maximiliano Rugna, jefe de departamento de Arquitectura  
Esteban Amodio, Director de Sistemas  
Graciela Mónica Lecchi, Director General de TICS

**3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

Realizar tareas de análisis, programación, testeo y mantenimiento de los desarrollos establecidos en el área y brindar soporte a usuarios.

**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

Programar en diferentes paradigmas (programación estructurada, orientada a objetos u otras).  
Efectuar el mantenimiento de aplicaciones en diferentes plataformas.  
Realizar la implementación y puesta a producción de desarrollos propios y externos, en el caso de los estos últimos se participará en foros, cursos y reuniones para la capacitación de los mismos.  
Atender a diferentes usuarios con respecto a requerimientos y pedidos de soporte.  
Participar en el análisis y diseño de sistemas.





## REQUISITOS DEL PUESTO

### 5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

### 6. FORMACIÓN:

*Excluyente:* título secundario.

### 7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

*Deseable:* Participación en desarrollos o implementación de aplicaciones informáticas.

### 8. CONOCIMIENTOS:

Manejo de sistemas operativos, base de datos y servidor de aplicaciones. Conocimientos en lenguajes de programación estructurado y orientado a objetos.

Deseables conocimientos en Framework en Java y PHP

### 9. OTROS REQUISITOS:

Predisposición para el trabajo en equipo, muy buen manejo de las relaciones interpersonales, versatilidad y flexibilidad para el desarrollo de su función.

### 10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas laborales y pruebas técnicas.

### 11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10 %; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

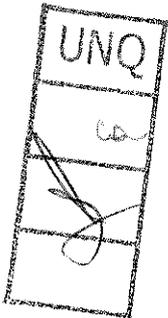
Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad [www.unq.edu.ar/rrhh](http://www.unq.edu.ar/rrhh) el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

00968

Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes